

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPUBLICA DOMINICANA

**RESOLUCION N°. 03-2017**

**QUE APRUEBA Y COMPLETA LA ESTRUCTURA DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX)**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública (MAP), han venido desarrollando un proceso de análisis y readecuación de la estructura organizativa del MIREX, conforme a los principios y disposiciones de la Ley Núm. 630-16 y su Reglamento de Aplicación No. 142-17.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, establece las relaciones de trabajo y la implantación de la Carrera Administrativa en el Estado, en un marco de profesionalización y dignidad laboral de sus servicios públicos.

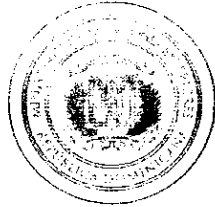
**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 12, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Dominicana, en su artículo 26, establece que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 630-16, establece que las relaciones internacionales del Estado constituyen una manifestación del ejercicio pleno de su soberanía, sustentando su desarrollo integral como Nación en función del interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa y de cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

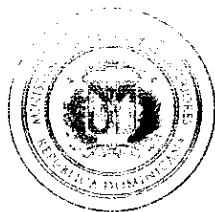
**CONSIDERANDO:** Que conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, es atribución de los ministros proponer y aprobar las estructuras organizativas y de cargos de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Función Pública.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPUBLICA DOMINICANA

**VISTAS:**

- La Constitución Dominicana, proclamada el día 13 de junio de 2015.
- La Ley Núm. 630-16, del 28 de julio del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.
- La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012.
- La Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.
- El Reglamento No. 142-17, del 21 de abril 2017, de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.
- La Resolución Núm. 78-06 que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, modificada por la Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009.
- La Resolución Núm. 03-2016 que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- El decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del año 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de aplicación de la Ley 41-08 de Función Pública;
- La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del año 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución N.º78-06, del 23 de noviembre del 2009;
- La Resolución Núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPUBLICA DOMINICANA

- La Resolución Núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 03 de diciembre del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- La Resolución Núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 01 de julio del año 2014, que aprueba los modelos de estructura para las áreas Jurídicas del Sector Público.
- La Resolución Núm. 068-2015, del Ministerio de Administración Pública, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las unidades de Recursos Humanos.

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO I:** Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 630-16, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior (MIREX) y su Reglamento de Aplicación Núm. 142-17, la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), queda integrada por las áreas siguientes:

**A. Unidades Normativas y de Máxima Dirección:**

- Ministro de Relaciones Exteriores

**B. Unidades Consultivas y Asesoras:**

- Dirección de Gabinete
- Dirección Jurídica
  - Departamento de Asuntos Internos y Litigios
    - División de Derecho Interno
    - División de Litigios
  - Departamento de Estudios Jurídicos Internacionales
    - División de Cooperación Jurídica Internacional
    - División de Tratados Internacionales
    - División de Derecho Internacional Humanitario y Refugiados
- Dirección de Planificación y Desarrollo
  - Departamento de Planificación, Programación y Proyectos (PPP)
  - Departamento de Desarrollo Institucional



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPUBLICA DOMINICANA

- Departamento de Calidad en la Gestión y Procesos
- Departamento de Cooperación Institucional
- Dirección de Recursos Humanos
  - División de Reclutamiento y Selección
- Departamento de Registro, Control y Nómina
  - División de Nómina
  - División de Registro y Control
- Departamento de Evaluación del Desempeño y Desarrollo
  - División de Capacitación
  - División de Evaluación del Desempeño Institucional
- Departamento de Organización del Trabajo y Compensación
  - División de Seguridad Social y Derechos Laborales
  - División de Compensación y Beneficios
  - División de Salud Ocupacional
- Dirección de Carrera Diplomática
  - Departamento de Gestión de Carrera Diplomática
    - División de Ingreso y Escalafón Diplomático
    - División de Ascenso, Alternancia y Rotación
  - Departamento de Desarrollo de Competencias Diplomáticas
    - División de Evaluación del Desempeño Diplomático
    - División Fortalecimiento de Carrera
- Dirección de Comunicación
  - Departamento de Relaciones Públicas
    - División Comunicación Institucional Interna
    - División de Relaciones Públicas Internacionales
  - Departamento de Prensa
    - División Síntesis y Monitoreo
    - División de Prensa Internacional
  - Departamento de Producción Comunicacional
    - División Diseño Gráfico
    - División de Audiovisuales
  - Departamento de Comunicación Digital
    - División Medios Sociales
    - División de Programación y Producción de Contenidos
- Dirección de Participación, Ética y Transparencia
  - Departamento de Ética y Transparencia Institucional
  - Departamento de Participación y Sociedad
- Dirección de Estudios y Análisis Estratégicos

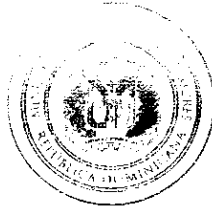


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPUBLICA DOMINICANA

- Inspectoría General del Servicio Exterior

**C. Unidades de Apoyo:**

- Dirección Financiera
  - Departamento de Contabilidad
    - División de Control de Activos Fijos
  - Departamento Tesorería
  - Departamento de Ejecución Presupuestaria
- Dirección Administrativa
  - División de Correspondencia
  - División de Exoneraciones
  - Departamento de Compras y Contrataciones
    - División de Coordinación Viajes
  - Departamento de Servicios Generales
    - ❖ Sección de Ornato y Embellecimiento
    - División de Planta Física
    - División de Mayordomía
    - División de Transportación
    - División de Mantenimiento
    - División de Almacén y Suministro
  - Departamento de Archivo
  - Departamento de Eventos
- Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación
  - Departamento de Seguridad y Monitoreo
  - Departamento Administración de Servicios TIC
    - División Mesa de Ayuda
    - División Soporte Técnico
  - Departamento Desarrollo e Implementación de Sistemas
    - División de Análisis y Desarrollo de Sistemas
    - División de Desarrollo WEB
  - Departamento Operaciones TIC
    - División de Redes y Comunicaciones
    - División Servidores y Continuidad TIC
    - División Administración Base de Datos
  - Departamento de Administración de Proyectos TIC
- Departamento de Seguridad
  - División de Seguridad de Infraestructura
  - División de Seguridad y Protección



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

**D. Unidades Sustantivas u Operativas:**

- Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo
  - Departamento Ceremonial
    - División de Protocolo
    - División Ceremonial Diplomático
  - Departamento de Inmunidades y Privilegios
    - División de Acreditaciones e Inmunidades Diplomáticas
    - División de Privilegios y Franquicias Diplomáticas.
- Dirección de Fronteras y Límites
  - Departamento de Fronteras Marítimas y Aéreas
  - Departamento de Fronteras Terrestres
  - Oficinas Fronterizas
- Dirección de Diplomacia Especializada
  - Departamento de Asuntos Culturales
    - División de Difusión Cultural
    - División de Proyectos Culturales
  - Departamento de Diplomacia Pública y Áreas Temáticas
  - Departamento Diplomacia Urbana y Parlamentaria
    - División de Diplomacia Urbana
    - División de Diplomacia Parlamentaria
- Departamento de Pasaportes de Categoría

**Viceministerio de Política Exterior Bilateral:**

- Dirección de Relaciones con Haití
  - Departamento de Relaciones Interinstitucionales
  - Departamento de Relaciones Binacionales
  - Departamento de Relación Transfronteriza
- Dirección de Relaciones con los Estados Unidos de America y Canadá
  - Departamento de Relaciones con los Estados Unidos de America
  - Departamento de Relaciones con Canadá
- Dirección de Relaciones con América Latina
  - Departamento de Suramérica
  - Departamento de México y Centroamérica
- Dirección de Relaciones con el Caribe
  - Departamento de Países Independientes
  - Departamento de Países y Territorios Autónomos y Dependientes (Caribe Ampliado)

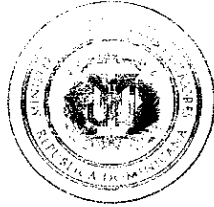


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

- Dirección de Relaciones con Europa
  - Departamento Europa Occidental
    - División Europa Occidental Norte
    - División Europa Occidental Sur
  - Departamento Europa Oriental
    - División Europa Oriental Norte
    - División Europa Oriental Sur
- Dirección de Relaciones con Asia y Oceanía
  - Departamento de Asia
  - Departamento de Oceanía
- Dirección de Relaciones con África y Medio Oriente
  - Departamento de Relaciones con África
  - Departamento de Relaciones con Medio Oriente
- Misiones Bilaterales

**Viceministerio de Política Exterior Multilateral**

- Dirección de Organismos Internacionales
  - División de Cuotas y Contribuciones
  - División Candidaturas y Acreditaciones
  - Departamento ONU
  - Departamento OEA
  - Departamento de Otros Organismos Especializados
- Dirección de Integración Regional
  - Departamento de Integración con América Latina y el Caribe
    - División CELAC
  - Departamento de Integración Extraregional
    - División Iberoamericana (SEGIB)
    - División Unión Europea (UE)
- Dirección de Cumbres y Foros Políticos
  - Departamento Representación y Seguimiento a Cumbres y Foros Políticos
  - Departamento de Coordinación Operativa a Cumbres y Foros Políticos
- Dirección de Derechos Humanos
  - Departamento de Sistema Regional de Derechos Humanos
  - Departamento de Sistema Universal de Derechos Humanos
- Dirección de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
  - Departamento de Recursos Hídricos y Forestales
  - Departamento de Ciencia y Tecnología
  - Departamento de Gestión Ambiental



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

- Dirección de Seguridad y Defensa
  - Departamento de Asuntos Mundiales
  - Departamento de Asuntos Hemisféricos y Regionales
- Misiones Multilaterales

**Viceministerio de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional**

- Dirección de Asuntos Económicos
  - Departamento de Promoción Comercial e Inversiones
  - Departamento de Inteligencia Estratégica
  - Departamento de Gestión y Difusión de la Información
- Dirección de Negociaciones Comerciales
  - Departamento de Negociaciones Bilaterales
  - Departamento de Negociaciones Multilaterales
- Dirección de Cooperación Internacional
  - Departamento de Cooperación Bilateral
  - Departamento de Cooperación Multilateral
  - Departamento de Cooperación Municipal
- Dirección de Integración Comercial
  - Departamento de Integración Comercial para Asuntos de América Latina
  - Departamento de Integración Comercial para Asuntos del Caribe
- Misiones Multilaterales de Carácter Económico
- Oficinas Comerciales

**Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios**

- Dirección de Servicios Consulares
  - División de Recaudaciones Consulares
  - División de Sistema Automatizado de Apoyo a los Servicios Consulares
  - División de Trámites y Seguimiento a Misiones Consulares
  - División de Pasaportes Ordinarios en el Exterior
  - División de Notificaciones en el Exterior
  - División de Visado y Facilidades de Entrada
  - División de Investigación y Depuración
- Dirección de Protección a Nacionales
- Dirección de Asuntos Migratorios
  - Departamento de Política y Trámites Migratorios
  - Departamento de Trata y Tráfico de Personas





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPUBLICA DOMINICANA

- Dirección de Legalización de Documentos
  - Departamento de Atención al Usuario y Análisis de Documentos
  - Departamento de Legalización o Apostilla
- Misiones Consulares

**Viceministerio para las Comunidades Dominicanas en el Exterior**

- Dirección de Investigación y Estudio
- Dirección de Vinculación y Codesarrollo
- Director de Fomento de la Identidad Nacional

**E. ORGANOS DESCONCENTRADOS**

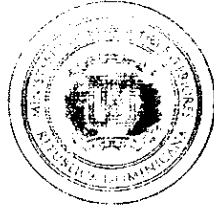
- Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC);
- Dirección General de Pasaportes (DGP);
- Instituto de Dominicanos y dominicanas en el Exterior (INDEX);
- Consejo Nacional de Fronteras (CNF).

**ARTÍCULO 2:** Que las funciones de las Direcciones señaladas están definidas en el Reglamento No. 142-17 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, y que las funciones de sus dependencias serán definidas en el Manual de Funciones del MIREX.

**ARTÍCULO 3:** Las estructuras de las áreas señaladas en la presente Resolución, han sido definidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de este Ministerio luego de un proceso de levantamiento de informaciones con todas las áreas y con la asesoría del Ministerio de Administración Pública.

**ARTÍCULO 4:** A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esta Institución, se establecen cuatro (4) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública:

- a) Dirección
- b) Departamento
- c) División
- d) Sección



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ARTICULO 5:** Con el objetivo de facilitar la implantación de la organización interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, plasmada en la presente resolución, se actualizarán, elaborarán y pondrán en vigencia los manuales de organización y funciones y de clasificación de cargos correspondientes, con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública.

**ARTICULO 6:** Conforme a la estructura presentada en la presente Resolución, se consigna el organigrama de esta Institución anexo a la misma.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

---

**Miguel Vargas**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**

*Refrendada por:*

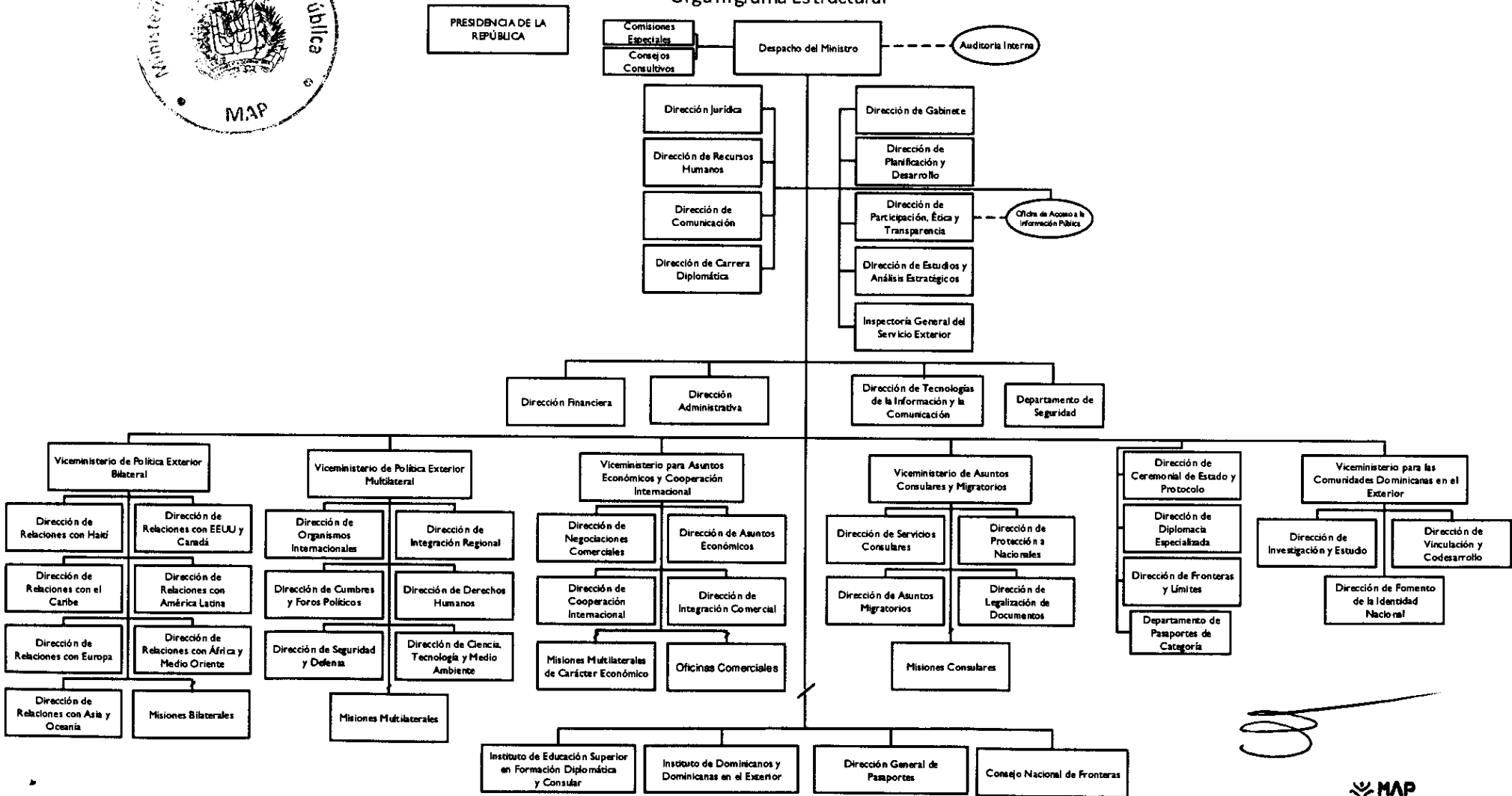
---

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
**Ministro de Administración Pública**





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 REPÚBLICA DOMINICANA  
**Organigrama Estructural**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

